10010.2

AVISO DE CONVOCATORIA
(Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC006DE2026

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015 se convoca públicamente a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales interesadas en participar, que el Municipio de Roldanillo adelanta proceso de Selección en modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA que tiene como objeto "EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES TRAMOS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA", para lo cual suministra la siguiente información:

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: MUNICIPIO DE ROLDANILLO – ALCALDIA MUNICIPAL – Carrera 7 No 7-17

DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO: ➢ a través de la plataforma SECOP II ➢ en caso de indisponibilidad de la plataforma el municipio habilitará el correo electrónico: contratacion@roldanillo-valle.gov.co ➢ 2490000.

OBJETO: "EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES TRAMOS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Por tratarse de contrato de obra pública, se adelantará un proceso en modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, conforme lo establecido en la Ley 1150/2007, D. 1082/2015.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:
El plazo de ejecución del contrato será de seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

La fecha de terminación del plazo del contrato será la fecha en la cual se suscriba el acta de terminación y/o recibo final del objeto contratado. Para que se pueda realizar la entrega definitiva, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones del contrato. La ausencia o renuencia a suscribir cualquiera de estos documentos, debe interpretarse como un incumplimiento contractual.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

➢ 19/05/2026 18:00

PRESUPUESTO:
El presupuesto oficial, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, (departamental o municipal según sea el caso) costos directos e indirectos, de acuerdo con el análisis del sector y los estudios de mercado, es la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($488.000.000,00) MCTE.

10010.2
ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO CONTRACTUAL:

CAPACIDAD JURÍDICA:

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

El proponente sea una persona natural o jurídica, deberá anexar el registro único de proponentes y certificado de existencia y representación legal en el caso de las personas jurídicas y matricula profesional en caso de las personas naturales expedida por la autoridad competente, con su respectivo certificado de vigencia. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente

El tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta y el tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta.

10010.2

El municipio de Roldanillo también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

EXPERIENCIA:

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP, (ii) la presentación del Anexo 5 – Información Sobre la Experiencia del Proponente y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

El Proponente deberá certificar experiencia en contratos que en su objeto relacionen actividades de construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones públicas. Para acreditar la experiencia solicitada debe estar en al menos dos de las siguientes clasificaciones:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACION DE INFRAESTRUCTURA
72	14	15	00	SERVICIOS DE REPARACION DE TIERRAS
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACION DE ACCESORIOS PARA TUBERIAS

Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia especifica.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, deben estar identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV, de acuerdo al porcentaje de participación.

En caso que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de esta Entidad Estatal.

CAPACIDAD FINANCIERA:

10010.2

Esta información será tomada del registro único de proponentes, el cual debe estar actualizado y en firme a la fecha del cierre, con corte al 31 de diciembre de 2024.

LA ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de consultar la veracidad de los estados financieros con las entidades a quienes por disposición legal les corresponda la vigilancia de la firma proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta sea rechazada.

Indicadores de capacidad financiera

Indicador	**Índice requerido**
INDICE DE LIQUIDEZ	IGUAL O SUPERIOR A 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 1
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	IGUAL O SUPERIOR A 10

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	**Índice requerido**
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a: 0,00
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a: 0,00

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación. Para el presente proceso de selección, los indicadores para estos tipos de asociación se estimarán con base en la suma de las partidas de cada uno de los integrantes, requeridas para el cálculo de cada indicador, de acuerdo al porcentaje de participación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

10010.2

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	05/05/2026 18:00 *
Publicación de estudios previos	05/05/2026 18:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	13/05/2026 18:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	13/05/2026 18:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/05/2026 10:00 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	14/05/2026 15:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	14/05/2026 15:00 *
Plazo para manifestación de Interés	15/05/2026 17:00 *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	15/05/2026 15:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15/05/2026 17:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	15/05/2026 18:00 *
Presentación de Ofertas	19/05/2026 18:00 *
Apertura de Ofertas	19/05/2026 18:01 *
Informe de presentación de Ofertas	20/05/2026 08:00 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22/05/2026 10:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	27/05/2026 10:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27/05/2026 15:00 *
Firma del Contrato	28/05/2026 09:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11/06/2026 12:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	18/06/2026 12:00 *

NOTA: todos los eventos se realizarán a través de la plataforma SECOP II.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la Alcaldía Municipal de Roldanillo convoca a las VEEDURIAS CIUDADANAS para que ejerzan el control social sobre este proceso de selección de contratistas.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por el Ordenador del Gasto a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II